

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Contra las clases de adultos.—Presupuesto del Estado.—Las retribuciones en Málaga.—Un decreto.—Aspirantes á la Judicatura.—Sobre una vacante.—Las oposiciones á Telégrafos.—Sociedad Española de Pedagogía: Sesión del 10 de Noviembre.—Revista de la prensa.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Una adhesión.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional.—Lerma.

CRÓNICA DE OPOSICIONES.—Madrid.

NOMENCLÁTOR DEL CONCURSO DE TRASLADO.—Universidades de Valencia, Zaragoza y Santiago.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real orden relativa al pago de las clases de adultos.

PROPUESTAS.—Concurso único: provincia de Logroño.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría.

BIBLIOGRAFÍA, NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

*La Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, siguiendo su costumbre de obsequiar á los lectores por Navidad, les ofrece esta ventajosísima combinación:*

## POR 25 PESETAS

*pagadas, antes del 1.º de Diciembre, se concederán.*

30 números de participación en la Lotería de Navidad.

Subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por un año con derecho á LA ESCUELA EN ACCIÓN.

Subscripción á ESPAÑA AGRÍCOLA por un año con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un Anuario del Maestro para 1908.

Un Registro Solana de matrícula, asistencia, etcétera, de 4 pesetas.

16 pesetas de libros á elegir de los publicados del primero ó segundo grado del curso completo que han sido premiados con medalla de primera clase (medalla de oro)

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase, enviándonos.

## 25 PESETAS

*en metálico, libranza ó letra de fácil cobro. No admitimos los sellos de Correos, sino con el 5 por 100 de descuento y en carta certificada.*

## De actualidad.

### Contra las clases de adultos.

Publicamos en otro lugar de este número la última Real orden del Sr. Rodríguez San Pedro, sobre las clases de adultos. Declaramos que esa Real orden nos ha producido el mismo efecto de asombro y de disgusto que la famosísima disposición de 19 de Junio último. No puede negarse que ambas disposiciones son hermanas gemelas. Ambas han sido redactadas por la misma pluma y llevan la misma firma. Si no la llevaran, merecerían llevarla.

Tiene esta disposición que comentamos, una gravedad extraordinaria por lo que dice y por lo que deja entrever.

Después de cinco años de cobrar directamente del Estado, creíamos todos que esa reforma estaba completamente asegurada, y que nadie pensaría, ni á cien leguas, en hacernos volver á los Ayuntamientos. De poco tiempo á esta parte, ese remoto peligro parece inminente. Por si fuera poco el peligro solidario con motivo de la reforma de administración local, viene el señor Rodríguez San Pedro á señalar la misma tendencia de entregar la primera enseñanza á los municipios. Claramente lo hace en la Real orden de 30 de Octubre que hoy publicamos, con las clases de adultos. Y en esto vemos nosotros uno de los motivos de gravedad, en que es un paso hacia los Ayuntamientos, y en que si la autoridad reconoce que las clases de adultos pueden quedar bien atendidas por los municipios,

no habrá razón alguna para que no puedan ser igualmente atendidas las demás atenciones.

En estas cuestiones el comenzar es lo grave. Todo lo demás es cuestión de tiempo y es derivación lógica.

Nosotros protestamos, en primer término, de esta tendencia, que es un lamentable error de las actuales autoridades, que señala un retroceso en nuestras costumbres, que contraría la marcha progresiva de los últimos años, que vendrá á destruir uno de los mayores progresos que podíamos apetecer y el único verdaderamente transcendental que se ha logrado desde la ley de 1857, es decir, desde hace medio siglo.

Por todo esto, creemos muy acertado todo cuanto ha acordado en su última sesión la *Sociedad Española de Pedagogía*, atenta como siempre á los verdaderos intereses de la enseñanza primaria y rápida en todas sus determinaciones.

Creemos inútil dirigirse de nuevo al Ministro de Instrucción pública. La experiencia nos ha demostrado palpablemente que es hombre enemigo de todas las rectificaciones y que mantiene sus medidas contra viento y marea. Por eso juzgamos inútil la reclamación. Nada lograremos por ese camino. Los Maestros social y colectivamente valemos muy poco ante las autoridades de ahora, y la sólida unión que pudiera darnos algún peso mayor, no se ha hecho aún, bien á pesar nuestro. Grande será la responsabilidad de los que la vienen estorbando ó retrasando.

Se apoya la Real orden de 30 de Octubre en que no se ha consignado en presupuesto cantidad suficiente para pagar las Escuelas de adultos, y en la misma Real orden se reconoce que el Estado viene recaudando de los Municipios todo lo que esas clases cuestan. Tan lo reconoce así, que se manda devolver á los Ayuntamientos lo que por esa obligación les cobra el Estado.

No puede, pues, decirse que ha habido imprevision: lo que hubo, como cuando el Estado se encargó del pago de la primera enseñanza, fué imposibilidad para calcular de antemano lo que importaban esas obligaciones. Y lo que se hizo entonces, lo que se hace en todos los casos semejantes, y lo que procedía ahora, era pedir á las Cortes un crédito extraordinario para acabar de satisfacer este servicio, que según todas las disposiciones legales vigentes, es una obligación del Estado. Con ello en nada se perjudicaba el Tesoro, puesto que, como hemos dicho ya, y como reconoce el Ministro en su Real orden, el Gobierno percibe y sigue percibiendo de los Ayuntamientos el importe de todas estas obligaciones.

Es un sofisma inadmisibles recordar que cosa parecida se hizo el año pasado. No se recaudaban entonces de los Ayuntamientos las cantidades necesarias para todas las clases nuevas que se crearon, y como el Estado no recaudaba esas cantidades, era lógico que no las pagase. Este año sucede todo lo contrario. Este año el Ministro de Hacienda viene tomando á los Ayuntamientos del importe del 16 por 100 de los consumos todo lo necesario para pagar las clases nocturnas creadas. En estas condiciones hablar de que no hay dinero en presupuesto sólo puede tomarse como un pretexto nimio para dar ese gravísimo salto atrás, de entregar á los Ayuntamientos la primera enseñanza.

Como hemos dicho ya, no tenemos confianza alguna en la gestiones hechas cerca del Ministro, y esperamos el resultado de las que la *Sociedad Española de Pedagogía* intenta para que el asunto se lleve á las Cortes, no con ánimo de que se derogue la Real orden, sino con la esperanza de que el mal no adquiera mayor gravedad; de que esta disposición transitoria para los dos meses que faltan de este año no se convierta en medida general para lo sucesivo.

Eso es lo único que hay que evitar, porque ese es el mayor peligro que nos amenaza.

En este mismo sentido nos parece de una gran importancia el registro detalla lo que la *Sociedad Española de Pedagogía* va á abrir para recoger, coleccionar, y presentar en su día, á quien corresponda, todos los abusos que los Ayuntamientos cometan al aplicar esa medida. Si todos los Maestros que se vean perjudicados remiten á dicha *Sociedad* nota de los atropellos, lo cual nada les cuesta, creemos que se podrá hacer una buena campaña en contra, no sólo de esa Real orden, sino también de los Ayuntamientos y de su intervención en las cosas de la primera enseñanza.

Eso es lo único y lo más interesante que se podrá hacer en ese asunto de extraordinaria gravedad como verán nuestros lectores. Por nuestra parte estaremos como siempre al lado de la justicia y de la enseñanza para defender los derechos de los Maestros.

**Presupuesto del Estado.** La Comisión de presupuestos del Congreso ha dado ya dictamen en el de Instrucción pública, sin introducir ninguna variación de importancia en lo propuesto por el Ministro. Lejos, pues, de obtener mejoras y aumento, se consignan algunas rebajas en servicios de enseñanza. Por desgracia no se realizan las esperanzas que nos había hecho concebir la nota, que en otro lugar publicamos, de la Asociación Nacional del Magisterio.

**Las retribuciones en Málaga.** En los primeros días de este año, el Ayuntamiento de Málaga, celebró un convenio de retribuciones con los Maestros, dejando éstos de cobrarlas directamente de los niños. El acuerdo fué acogido por la opinión con unánime aplauso.

Pero el Ayuntamiento dejó de consignar en sus presupuestos la cantidad correspon-

diente, y he aquí á los Maestros que no han cobrado en todo el año ni del Ayuntamiento ni de los niños.

¿Habrás visto olvido semejante? Ahora que se forman los nuevos presupuestos ¿se persistirá en el olvido?

**Un decreto.** En la *Gaceta* del día 31 de Octubre pasado, se publica un decreto sobre reorganización de los servicios de Agricultura y ganadería.

En el citado decreto se dictan innumerables disposiciones, todas de verdadero provecho para el fin que se persigue.

El artículo 72 corresponde á la *Enseñanza para los Maestros de Escuelas*, cuyo texto dice lo que sigue:

«Interin no exista personal suficiente para que los Ingenieros de las Granjas puedan dar clases, en las Normales de Maestros se dará durante las épocas de vacaciones, curso en las mismas Granjas para Maestros de Escuelas de la Región, á propuesta de los Consejos provinciales, para interesarles en los conocimientos agrícolas y proporcionarles aquella instrucción que sirve de base á lo que deben difundir entre sus alumnos. A estos funcionarios se satisfará una remuneración con cargo á la consignación del presupuesto del Ministerio de Fomento, que acordará el Consejo de Vigilancia, así como el número de Maestros que puedan asistir á estos cursos.»

**Aspirantes á la Judicatura.** Se ha efectuado en el Palacio de Justicia el sorteo para determinar el orden en que deben presentarse á sufrir examen los aspirantes á plaza de la Judicatura.

Las instancias presentadas son 1.700 para 150 plazas.

Con esto puede verse que no es sólo entre los Maestros donde abundan los aspirantes. Otro tanto sucede entre los abogados.

**Sobre una vacante.** Dice *La Información*, de Sevilla:

«Contestando á un su-ito de nuestro colega EL MAGISTERIO ESPAÑOL, referente á una Auxiliaría de niños vacante en Llerena, hemos de manifes-

tar que, según nuestros informes, la expresada plaza no se ha anunciado para su provisión en el último concurso porque se encuentra pendiente de segundo nombramiento procedente de concursos anteriores, no habiendo aún remitido á este Rectorado la Junta provincial de Badajoz, relación de las vacantes que se encuentran en este caso.»

Quedamos muy agradecidos á nuestro apreciable colega.

**Las oposiciones á Telégrafos.** La *Gaceta* del jueves publicó la convocatoria para cubrir 200 plazas de aspirantes á ingreso en la Escuela de Telégrafos, más las vacantes que ocurran hasta el 25 de Marzo próximo.

Los que deseen concurrir á esta convocatoria habrán de ser mayores de quince años, sin exceder de veintiseis el día último del año actual, y habrán de presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Dirección general de Correos y Telégrafos hasta el día 9 de Diciembre próximo.

Los exámenes se verificarán en Madrid, Barcelona, León, Sevilla, Valencia y Zaragoza, debiendo precisar en sus instancias el punto en que deseen verificar sus ejercicios. Los que no lo precisen serán incluidos en los ejercicios de Madrid.

Los exámenes constarán de los tres ejercicios siguientes:

- 1.º Gramática castellana y escritura.—Traducción y escritura de francés.—Geografía.
- 2.º Aritmética elemental y prácticas de logaritmos.—Elementos de Álgebra.
- 3.º Elementos de Geometría.—Elementos de Física y de Química.

Las materias del examen se exigirán con la extensión que marcan los programas que acompañan á la convocatoria.

El sorteo para determinar el orden de llamamiento de los opositores se verificará en cada una de las ciudades capitales, el 11 de Enero próximo, ante el tribunal ó tribunales que hayan de juzgar el primer ejercicio, y su resultado se publicará por edicto.

El primer ejercicio dará principio en todas partes el día 17 del citado Enero.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL** se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Beina, núm. 8.—Madrid.

## Sociedad Española de Pedagogía.

**Sesión del domingo 10 de Noviembre.** Abierta la sesión á las once de la mañana, bajo la presidencia del señor

Fernández Ascarza, se dió lectura por el Secretario, Sr. Galán, al acta de la anterior, que fué aprobada, y entre otros asuntos, se trataron los siguientes, que vamos á referir en extracto y con toda brevedad, por no consentirnos otra cosa la falta de espacio.

**Solidaridad pedagógica.** Se dió cuenta del oficio y nota remitidos por la Asociación Nacional del Magisterio, que copiamos en otro lugar, y se discutió por todos los presentes la actitud que más conviene al Magisterio en estas circunstancias. Se reconoció por todos la oportunidad de los trabajos hechos por la Nacional, lamentándose al mismo tiempo de no haber tenido noticia antes de empezarlos, para haber cooperado á ellos, en la forma que la *Sociedad Española de Pedagogía*, ansiosa de la unión, ha propuesto en casos análogos, invitando á las demás, antes de comenzar los trabajos.

El Sr. Ascarza notificó, además, á la *Sociedad* que, según las manifestaciones del Sr. Vincenti, la Liga de Amigos de la Enseñanza había contestado ya á la invitación de la Nacional, proponiendo la designación de un comité de seis personas, dos por cada entidad, que se encarguen de unificar todos estos trabajos, y que lo más conveniente á todos, y especialmente á la enseñanza y al Magisterio, era esperar esa reunión, que seguramente no debe demorarse. Así se acordó, y que se sigan haciendo las gestiones emprendidas por la *Sociedad Española de Pedagogía* para, en su día, sumarlas á las de las demás Sociedades.

**Administración local.** El Sr. Ascarza dió cuenta de la marcha que en el Congreso sigue la discusión de este proyecto y de las manifestaciones hechas últimamente por los jefes de las minorías parlamentarias. Hizo notar que los Sres. Moret y Canalejas, especialmente, habían tomado con cierto empeño la defensa del criterio liberal, en el sentido de que la enseñanza tenga un carácter nacional, y que en igual actitud se habían mostrado algunos periódicos de los más importantes de Madrid. Cambiadas impresiones y examinado el asunto en todos sus aspectos por los Vocales presentes, se acordó:

- 1.º Visitar á los Sres. Moret, Canalejas, Azcárate y Cambó, como Jefes de los distintos grupos

parlamentarios que han intervenido, para felicitar á los tres primeros por las ideas sostenidas en el debate, y para excitar á todos á que, al discutirse las enmiendas, se tengan en cuenta los intereses de la enseñanza y la conducta funestísima de los Ayuntamientos en esta materia, durante las épocas anteriores, á fin de que se evite el temido retroceso de volver á depender de los Ayuntamientos.

2.º Que por la *Sociedad Española de Pedagogía* se dirija una circular á la Federación del Magisterio de Cataluña y á todas las Asociaciones de aquella región, para que, por los medios que tengan á su alcance, y utilizando las relaciones de todos los compañeros, influyan, en cuanto les sea posible, cerca de los diputados solidarios, para que no insistan en que la primera enseñanza dependa de los Ayuntamientos, lo cual no es incompatible, ni muchísimo menos, con cierta descentralización de los servicios que los catalanes desean.

3.º Gestionar cerca de los principales periódicos diarios de Madrid, que insistan en la campaña iniciada ya por algunos, en el sentido de oponerse enérgicamente á que se vuelva de nuevo á los tiempos antiguos, tan censurados y vergonzosos, en que la enseñanza dependía de los Ayuntamientos.

### Presupuestos del Estado

Manifestó á continuación el señor

Ascarza, que según noticias particulares que había podido adquirir en el Congreso, la Comisión de presupuestos ha dado ya dictamen en el de Instrucción pública, sin admitir ninguna de las modificaciones fundamentales que el Magisterio tiene solicitadas en la Asamblea de Junio y en las gestiones de la Asociación Nacional, pues no puede llamarse reforma digna de tal el ligero aumento solicitado para la Inspección de enseñanzas.

Dijo además que el informe de la Comisión está ya sobre la mesa del Congreso, puesto á la orden del día para discutirla muy en breve, y manifestó que había hecho ciertas gestiones cerca de algunos diputados, para que en el salón y al discutirse el presupuesto, se presenten en forma de enmienda, algunas de las reformas que apetece el Magisterio.

Se habló detenidamente sobre todos estos asuntos, acordándose proseguir las gestiones iniciadas por el Sr. Ascarza para que algunos diputados defiendan enmiendas al presupuesto de Instrucción pública en el sentido que la *Sociedad Española de Pedagogía* tiene solicitado.

Se reconoció por todos los presentes que las circunstancias son muy poco propicias para lograr

el resultado apetecido; pero de todas suertes, es el único recurso á que puede apelarse ahora, é interesa por lo menos, para que se vaya formando opinión á favor de este problema.

### Clases nocturnas de adultos.

Se leyó á continuación una

Real orden, disponiendo que el importe de personal y material de las clases de adultos durante los meses de Noviembre y Diciembre del año actual, se paguen directamente por los Ayuntamientos. Esta disposición mereció con unanimidad la reprobación de todos los presentes, porque equivale, en cierto modo, á anular lo hecho, porque compromete la existencia de la mayor parte de las clases nocturnas creadas, y porque supone una tendencia de regreso á los Ayuntamientos, contraria en todo á los intereses de la enseñanza y del Magisterio.

Hay en ella además un fondo de ilegalidad, porque va á ocurrir que un mismo servicio lo paga el Estado durante unos meses, y otros meses los Ayuntamientos, aun dentro del mismo ejercicio, y está mandado que lo pague el Estado, para lo cual se incauta de los bienes y rentas correspondientes.

Se hizo notar además, que según la última disposición de dicha Real orden, se anuncian nuevas instrucciones para el pago de ese servicio, y es de temer que en ellas se consume el acto deplorable de volver á los Ayuntamientos esa parte de los pagos de la primera enseñanza. Reconociendo que las gestiones cerca del Ministro serían inútiles, se acordó: 1.º, interesar á alguno ó algunos de los diputados y senadores para que traten esta cuestión en las Cámaras y hagan ver el inconveniente de ese gravísimo paso, que entrega á los Ayuntamientos las clases nocturnas de adultos, siendo así que la mayoría de ellas están reconocidas como obligación del Estado desde el año 1902. 2.º, hacer gestiones cerca de los periódicos diarios, para que traten de esta cuestión en el sentido que conviene á la enseñanza, y 3.º, abrir un registro en la *Sociedad Española de Pedagogía*, en el cual se lleve nota exacta y detallada de todos los abusos que con motivo de estas disposiciones cometan los Ayuntamientos, estimulando á todos los Maestros de España á remitir á nuestra *Sociedad* todos los datos que sobre abusos conozcan, para hacer una campaña de opinión en contra de esa reforma y de toda intervención de los Ayuntamientos en estas cuestiones. Se acordó anunciar esto en EL MAGISTERIO ESPAÑOL inmediatamente y en toda la prensa profesional, para que los Maestros tengan conocimiento de la existencia del registro y remi-

tan los datos que en su día puedan ser de extraordinaria utilidad para la campaña intentada.

**Comunicaciones.** Se dió cuenta de una comunicación cariñosa del Sr. Ares de Parga, remitiendo números ilustrados de varios periódicos americanos, en que se contienen datos muy interesantes sobre el estado de la Instrucción pública en aquellos países; se presentó un ejemplar del folleto publicado por la Asociación de Maestros de Madrid, y escrito por el señor Ulecia, sobre la organización de la enseñanza graduada en las Escuelas de Madrid, y se acordó haber visto con aplauso tan interesante y razonada exposición y que se una á la serie de trabajos que la *Sociedad Española de Pedagogía* ha reunido de la organización de la enseñanza graduada en España.

Y, finalmente, se dió cuenta de una carta del Sr. Gordón, haciendo muy discretas observaciones sobre la intervención de los Maestros en las distintas Juntas que se constituyan en los pueblos, acordándose haber visto con gusto esas indicaciones y tenerlas en cuenta para cuando sea conveniente hacer gestiones en el sentido indicado.

**Almuerzo fraternal.** Terminada la sesión á la una de la tarde, todos los reunidos se fueron á almorzar al Hotel Inglés, reinando la armonía, la cordialidad y el compañerismo de siempre, que son las notas más características de esta *Sociedad*.

Como el tiempo variable no permitió hacer ninguna de las excursiones proyectadas, todos los reunidos asistieron después al teatro de la Princesa para admirar la bella comedia de Shakespeare, traducida al español con el título de *La fierecilla domada*, que encierra una profunda lección de educación de la voluntad y formación del carácter.

## REVISTA DE LA PRENSA

Ha empezado á publicarse en Badajoz *El Defensor del Magisterio*, revista que, como su título indica, viene al estadio de la prensa á defender los intereses del Magisterio de primera enseñanza. Deseamos al colega larga y próspera vida.

*El Magisterio de Galicia* reproduce como artículo de entrada, la reseña de la Sesión celebrada por la «Sociedad Española de Pedagogía» en 20 de Octubre último.

Dice *El Magisterio Tarraconense* en su sección de escarceos: «La *Sociedad Española de Pedagogía*, sangrándose en plétora de salud, hace días que viene practicando continuadas gestiones cerca de los

señores diputados que forman la Comisión parlamentaria del proyecto de Ley de Administración local y provincial. Parece que estas visitas y gestiones, según indica EL MAGISTERIO ESPAÑOL, no han resultado estériles del todo, pues se ha obtenido la promesa de que en el *proyecto* se introducirán las reformas necesarias para garantizar los intereses de la enseñanza y de los Maestros.

¡Ojalá sea así!, pero los vientos reinantes presagian temporal y con pilotos como Maura y San Pedro, hay que temerlo todo.

De todas maneras, buena labor es la practicada por la *Sociedad Española de Pedagogía* y por ella merece plácemes del Magisterio.

No se los regateamos nosotros.»

---

## Ecos del Magisterio.

---

### Una adhesión con con con

D. Juan Encinas.—Maestro de Montuenga (Segovia), nos envía un artículo adhiriéndose con entusiasmo á las ideas expresadas por D. Julio Egea en estas columnas acerca de los Maestros interinos, y propietarios de sueldo inferior á 825 pesetas. Da paso, añade el Sr. Encinas razones de mucho peso en favor de dichas ideas y la desconfianza de que lleguen á realizarse, dado el modo de obrar de nuestros Gobiernos.

---

## Asociaciones de Maestros

---

La Nacional.—La Comisión permanente que tengo la honra de presidir, en su sesión ordinaria del día de ayer, tomo, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Contestar al atento oficio de la *Sociedad Española de Pedagogía*, fecha 21 de Octubre último, recibido el 30, que en vista de que la *Sociedad*, que preside el Sr. Vincenti y los señores que representan el Bloque de la Prensa no han respondido á la invitación formulada por la Asociación Nacional del Magisterio Primario para constituir la Federación Pedagógica, según acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación Nacional, y entendiéndose que eso no debía ser motivo para que esta Comisión permaneciese inactiva, ha venido gestionando cerca de los Sres. Presidente del Consejo y Ministros y Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, la realización de las conclusiones mantenidas por la Asociación Nacional sobre algunas de las cuales—facultad de los Alcaldes para imponer multas á los Maestros, Grado Normal, Inspección de la Enseñanza, construcción de Escuelas, etc.—ha concebido grandes esperanzas de ser atendida; y respecto á la mejora de dotación de los Maestros y del material de enseñanza y otros, esta Comisión permanente ha tenido el

honor de informar en el Congreso ante la Subcomisión del presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes, en el sentido y con el resultado que expresa la nota aquí leída y que se facilitará á la prensa.

Y al comunicar á V. el acuerdo precedente con inclusión de la nota de referencia, debo manifestarle también que el Presidente de esta Asociación Sr. Conde de Romanones, vela, con el modesto concurso de esta Comisión, por que las Cortes voten la mayor suma posible para las atenciones de primera enseñanza en el próximo año de 1908, y no se confiera á los Alcaldes atribuciones para imponer multas á los Maestros.

En virtud de lo expuesto y dado lo avanzado de los trabajos de esta Comisión permanente y de que esa *Sociedad* se prepara ahora para emprender otros parecidos ó acaso los mismos, rogamos á usted que coopere á los nuestros con su valimiento si los encuentra conformes con los fines de la *Sociedad* tan acertadamente presidida por usted; quedando la Comisión permanente que dice en promover la reunión de las diversas entidades llamadas á constituir la Federación Pedagógica tan pronto como reciba la esperada contestación de los dos que aún no se han servido comunicarla.

Dios guarde á usted muchos años.—Madrid 2 de Noviembre de 1907.—El Presidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*.—El Secretario general, *Pedro García Marín*.—Sr. Presidente de la *Sociedad Española de Pedagogía*.

*Nota que se cita en la comunicación anterior.*—La Comisión permanente de esta Asociación Nacional del Magisterio Primario, con el concurso de su Presidente, señor Conde de Romanones, informó el día 30 del pasado mes de Octubre en el Congreso de los Diputados ante la Subcomisión del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el sentido que expresan las siguientes conclusiones, razonadas todas ellas con datos á cuya importancia y exactitud asistieron los señores diputados.

Es indispensable consigar en el presupuesto para 1908 del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

1.º Las cantidades necesarias para restablecer el grado Normal de la carrera del Magisterio de primera enseñanza, en las condiciones y con las garantías que ofrece la Pedagogía moderna.

2.º Idem íd. íd. para que las Profesoras de Escuela Normal disfruten del mismo sueldo que los Profesores de los Establecimientos del mismo grado de enseñanza.

3.º Idem íd. íd. para que haya el número suficiente de Inspectores técnicos encargados de visitar anualmente, una ó dos veces siquiera, las Escuelas oficiales de Instrucción primaria.

4.º Idem íd. íd. para crear y sostener, si no todas las Escuelas de primera enseñanza oficial que el censo escolar exige, por lo menos las que se consideren absolutamente indispensables, según datos que deben obrar en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

5.º Idem íd. íd. para que el Maestro de primera enseñanza oficial pueda disfrutar en el año de 1908 algún aumento en sus actuales mezquinos sueldos; teniendo en cuenta que su legítima aspi-

ración, puesta la vista en el estado del Erario público, es llegar en el plazo máximo de diez años á la escala de sueldos que expresa el folleto adjunto, pagados siempre por el Estado.

Y 6.º Idem íd. íd. para que las Escuelas de Instrucción primaria dispongan de mejor y más abundante material pedagógico.

También estimaría en mucho que las Cortes vieran la manera de que España pueda contar en breve plazo con locales higiénicos y pedagógicos para la educación popular de la infancia, y de que el Estado se haga cargo de los descubiertos municipales á favor de los Maestros.

La Comisión salió muy complacida de las atenciones que recibió de la Subcomisión de presupuestos, señaladamente de su Presidente Sr. Silió, y con la seguridad de que algunas de sus pretensiones irán traducidas en el dictamen de la Subcomisión del presupuesto.

**Lerma (Burgos).**—Se ha procedido á la renovación de la Junta directiva, á tenor de lo que dispone el art. 5.º del vigente Reglamento, quedando constituida por los señores siguientes, que fueron elegidos por unanimidad: Presidente honorario, D. Miguel Giraldo, Inspector provincial; Idem efectivo, D. Luis Cortázar; Vicepresidente, D. Pío de las Heras; Vocales: Doña Antolina Lago, doña Elena Sedano, D. Eustasio Morquillas, D. Félix Pulgar; Secretario, D. Esteban Monedero.

## Crónica de oposiciones.

**Escuelas de 825 pesetas.**—El tribunal de las oposiciones á Escuelas de niños ha dado á los opositores los cuestionarios que han de servir para los ejercicios que empezarán el día 15 del corriente. Han sido impresos estos cuestionarios y se venden á 1,50 pesetas ejemplar.

El tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas ha sido más galante, y ha regalado á cada opositora un ejemplar de los programas á que han de sujetarse en los ejercicios que principiarán el día 16 del actual.

**Escuelas de niños de 1.100 ptas.**—Para el día 12, estaba llamado á actuar en el segundo ejercicio D. Pedro García Tovar, y como suplente D. Joaquín García Yerro.

## Plan de organización de un Curso de adultos POR

**D. Manuel Franganillo,**

con prólogo de

**D. Ezequiel Solana.**

Los ejemplares de este trabajo, premiado por la Sociedad Española de Pedagogía, se venden á 0,50 pesetas en esta administración.

Quedan pocos ejemplares.

# NOMENCLATOR DEL CONCURSO DE TRASLADO (\*)

RELACIÓN de las vacantes anunciadas al concurso de traslado en las diferentes provincias, y datos más curiosos de las plazas vacantes.

## Universidad de Valencia.

(Gaceta de 1.º de Noviembre.)

### PROVINCIA DE ALBACETE

#### Escuelas de niños.

*Chinchilla* (elemental), con 1.100 ptas.; cab. del part. jud. de su nombre, á 11 k. de Albacete y con est. en el f. de Madrid á Valencia, Alicante, Murcia y Cartagena; con fábricas de harinas, etc., Cámara agrícola, carr. de Madrid á Valencia y alumbrado eléctrico; c. de 3.685 h., con ay. de 6.544; produce cereales y azafrán; críase ganado y caza.

*Pozohondo* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Chinchilla, á 22 k. de éste y 14 de la est. de Pozocañada; coche á la misma por 1 pta., carr. á Albacete, Tobarra y Hellín; v. de 1.774 h., con ay. de 3.381; produce cereales, aceite, vino y azafrán, y tiene alumbrado eléctrico.

*Valdeganga* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Casas-Ibáñez, á 24 k. de éste y 20 de la est. de Albacete; v. con ay. de 1.991 h.; con fábricas de alcohol, alpargatas, hilados y harinas; produce cáñamo, hortalizas y frutas de extraordinario tamaño y buen gusto.

#### Escuela de niñas.

*Ossa de Montiel* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Alcaraz, á 33 k. de éste y 36 de la est. de Villarrobledo; con carr. á Socuéllamos, Villarrobledo, Manzanares y Alcaraz; v. con ay. de 1.353 h.; produce cereales, miel y carbón y abunda la caza.

### PROVINCIA DE ALICANTE

#### Escuelas de niños.

*Benimeli* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Denia, á 11 k. de éste y 5 de la est. de Vergel; l. con ay. de 454 h.; produce aceite y pasas.

*Finestrat* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Villajoyosa, á 6 k. de éste y 34 de la est. de Alicante, con coche á la misma por 1,50 ptas.; carr. á la cab. de part.; v. de 1.880 h., con ay. de 2.542;

produce aceite, algarrobas, almendras y vino; críase ganado.

*Lorcha* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Cocentaina, á 19 k. de éste y con est. en el f. de Alcoy á Gandía; v. con ay. de 1.475 h.; produce trigo, panizo, aceite, vino, seda y pasas.

*Rellén* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Villajoyosa, á 22 k. de éste y 25 de la est. de Alcoy; v. de 2.137 h., con ay. de 3.342; produce cereales, aceite, almendras, vinos, etc.

#### Escuelas de niñas.

*Muro* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Cocentaina, á 4 k. de éste y con est. en el f. de Alcoy á Gandía y carr. de Játiva á Alicante y de Cocentaina á Pego; v. de 2.525 h.; con ay. de 3.323; con fábricas de aguardiente, cemento y jabón; produce vino, aceite, etc.

*Hondón de las Nieves* (elemental), con 825 ptas. del part. de Novelda, á 15 k. de éste y de su est., con coche á la misma por 1 pta.; l. de 1.708 h., con ay. de 3.670; produce vino y algo de aceite; se cría ganado.

*Rellén* (elemental), con 825 ptas. (Véase Escuela de niños.)

### PROVINCIA DE CASTELLÓN

#### Escuelas de niños.

*San Mateo* (elemental), con 1.100 ptas.; cab. del part. jud. de su nombre, á 66 k. de Castellón de la Plana y 30 de la est. de Alcalá de Chisvert con coche á la misma por 2,50 ptas.; con varias carrs. y fábrica de chocolate, aceite de orujo y harinas; v. con ay. de 4.046 h.; alumbrado eléctrico; produce aceite y vino; críase ganado.

*Culla* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Albocácer, á 20 k. de éste y 48 de la est. de Alcalá de Chisvert, con coche á ésta por 3,75 ptas.; v. de 494 h., con ay. de 2.819; produce cereales, patatas, legumbres, aceite, vino, frutas secas, etc.

(\*) Los sueldos, retribuciones, adultos, etcétera son los que figuran en los presupuestos actuales; los habitantes, (h), los del censo vigente; k. significa kilómetros; est. estación; las distancias están tomadas según las últimas referencias, y lo mismo las producciones.

**Escuelas de niñas.**

*Lucena* (elemental), con 1.100 ptas.; cab. del part. jud. de su nombre, á 30 k. de Castellón, que es la est. más próxima, con coche á ésta por 2 pesetas; carr. á Castellón y Albocácer; v. de 1.485 h., con ay. de 4.097; alumbrado eléctrico, fábricas de aserrar maderas y de curtidos; su principal producción es cereales; críase ganado y tiene varias minas.

*Gaibiel* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Viver, á 10 k. de éste y 7 de la est. de Navajas; v. con ay. de 1.207 h.; produce vino, aceite, cereales y hortalizas; críase ganado; mercado semanal.

*Salsadella* (elemental), con 825 ptas.; del part. de San Mateo, á 5 k. de éste y 17 de la est. de Alcalá de Chisvert, con coche á ésta por 2,25 ptas.; carr. á Albocácer, Morella y Castellón; v. con ay. de 1.740 h.; produce aceite, cereales, maíz y vino; críase ganado.

**PROVINCIA DE MURCIA**

**Escuela de niños.**

*Librilla* (elemental), con 1.100 ptas.; del part. de Totana, á 22 k. de éste y con est. en el f. de Murcia á Aguilas; carr. de Murcia á Granada; v. con ay. de 3.076 h.; produce cereales, aceite, naranjas y limones; críase ganado.

**Escuelas de niñas.**

*Cartagena, San Antonio Abad* (elemental), con 2.000 ptas.; cab. del part. jud. de su nombre; plaza fuerte, puerto famoso y capital del departamento marítimo de su nombre. Este barrio en que radica la vacante, tiene 2.502 h. y dista un k. del ay. citado.

*Totana* (elemental), con 1.100 ptas.; cab. del part. jud. de su nombre, á 43 k. de Murcia y con est., distante un k., en el f. de Alcantarilla á Lorca; coche á la est. por 0,50 ptas.; carr. varias; v. de 9.551 h., con ay. de 13.714; con fáb. de esencias, baldosas, electricidad y muebles; produce aceite, cereales, vino, naranjas y limones; tiene minas de hierro, calamina y arcilla refractaria.

*Ojós* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Cieza, á 14 k. de éste y 12 de la est. de Archena; carretera á Ricote; v. de 890 h., con ay. de 1.266; produce limones, naranjas, aceite, cereales y frutas; críase ganado.

**PROVINCIA DE VALENCIA**

**Escuelas de niños.**

*Alcira* (Auxiliaria de la Escuela superior), con 1.100 ptas.; cab. del part. jud. de su nombre, á 37 k. de Valencia y con est. en el f. de Alicante á

Valencia; c. de 16.120 h., con ay. de 19.906; con varias fábricas, casinos, cuarteles, teatros, etcétera; sus alrededores son sumamente pintorescos; produce arroz, cacahuet, habichuelas, seda, uva y naranja de superior calidad; su comercio es de importancia; tiene Escuelas pías; con dos ferias al año.

*Alcira* (Auxiliaria de Escuela elemental), con 825 ptas. (Véase la anterior.)

**Escuela de niñas.**

*Valencia* (elemental), con 2.000 ptas.; cap. de la provincia y cab. del part. jud. de su nombre, rodeada de una fertilísima huerta, á 3 k. del Mediterráneo y á la izquierda del Turia; con est. en los f. del Mediodía, Norte, Central de Aragón y económicos; c. de 213.956 h.; de cielo claro y transparente, clima dulce y apacible; con muchas fábricas; Jardín Botánico, de lo mejor de España, donde se cultivan más de 22.000 plantas de todas clases y países; Universidad, Escuelas Normales, etcétera, etc., pues de todos es conocida.

**Universidad de Zaragoza.**

(Gaceta de 2 de Noviembre.)

**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**Escuelas de niños.**

*Tauste* (elemental), con 1.100 ptas., 275 de retr. y 275 por ad., del part. de Egea de los Caballeros, á 24 k. de éste y 7 de la est. de Gallur, coche á ésta por 1 pta.; v. con ay. de 4.530 h.; carr. de Gallur á Egea; produce cereales, vino, aceite y frutas; alumbrado eléctrico, etc.

*Fuentes de Ebro* (elemental), con 825 ptas., 206,25 de retr. y 206,25 por ad.; del part. de Pina, á 4 k. de éste y cen est. en el f. de Zaragoza á Barcelona; v. con ay. de 2.221 h.; produce cereales, hortalizas, regaliz, remolacha y esparto; feria anual.

*La Almolda* (elemental), con 825 ptas., 206,25 de retr. y 206,25 por ad.; del part. de Pina, á 28 k. de éste, es que la est. más próxima; coche á ésta por 2,50 ptas.; v. con ay. de 1.246 h.; produce cereales, pastos, etc.; feria anual.

*Atea* (elemental), con 825 ptas., 206,25 de retr. y 206,25 por ad.; del part. de Daroca, á 14 k. de éste y 7 de la est. de Murero-Manchones; l. con ay. de 1.225 h.; produce vinos, cereales, etc.

**Escuelas de niñas.**

*Mequinez* (elemental), con 1.100 ptas. y 275 de retr.; del part. de Caspe, á 35 k. de éste y 16 de la est. de Fayón, en la confluencia de los ríos Segre

y Ebro; v. con ay. de 2.824 h.; produce en abundancia cereales, aceite, almendras, etc., y tiene minas de lignitos.

*Encinacorba* (elemental), con 825 ptas. y 206,25 de ret.; del part. de Daroca, á 20 k. de éste y 6 de la est. de Cariñena; v. con ay. de 1.020 h.; produce cereales, legumbres y más especialmente vinos de buena calidad; críase ganado.

*Carenas* (elemental), con 825 ptas. y 206,25 de ret.; del part. de Ateca, á 12 k. de éste y de su estación; carr. de Alhama á Cillas; v. con ay. de 1.181 h.; produce vinos y frutas; críase ganado.

*Almonacid de la Sierra* (elemental), con 825 ptas. y 206,25 de retr.; del part. de Almunia de D.<sup>a</sup> Godina, á 12 k. de éste y 12 de la est., de Cariñena; coche á ésta por 1,50 ptas.; v. con ay. de 2.725 h.; produce cereales y vigo; críase ganado.

*Illueca* (elemental), con 825 ptas. y 206,25 de retr.; del part. de Calatayud, á 25 k. de éste y 9 de la est. de Morés; v. con ay. de 1.823 h.; produce cereales, vino, cáñamo, hortalizas y frutas.

## PROVINCIA DE HUESCA

### Escuela de niños.

*Azanuy* (elemental), con 825 ptas., 150 por retribución; del part. de Tamarite, á 16 k. de éste y 12 de la est. de Monzón, v. con ay. de 1.084 h.; produce cereales, vinos, etc. con algunas fáb. de aguardiente.

### Escuelas de niñas.

*Monzón* (elemental), con 1.100 ptas. y 150 por ret. del part. de Barbastro, á 16 k. de éste y con est. en el f. de Barcelona á Zaragoza; con buenas carreteras á Lérida, Huesca, Benabarre, Candamos, etc.; c. de 3.769 h., con ay. de 3.940; con alumbrado eléctrico; su extensa huerta, regada por el Cinca, produce aceite, cereales, vino y frutas de todas clases; oficinas del Canal de Aragón y Cataluña; ferias el día de la Ascensión y 21 de Septiembre.

*Graus* (elemental), con 825 ptas. y 336 por retribución; del part. de Benabarre, á 14 k. de éste y 36 de la est. de Barbastro; con coche á la misma por 2,50 ptas.; v. de 2.618 h. con ay. de 2.850; carretera á Barbastro, Benabarre, etc.; produce cereales, aceite y vino en abundancia; se cría ganado.

*Zaidín* (elemental), con 825 ptas. y 187,50 por ret.; del part. de Fraga, á 12 k. de éste y 25 de la est. de Almacellas; carr. de Fraga á Monzón, con ay. de 1.907 h.; bañada por el Cinca; produce cereales, aceite é higos; críase ganado.

### Escuela de párvulos.

*Graus*, con 825 ptas. y 125 por ret. (Véase Escuela de niñas.)

## PROVINCIA DE LOGROÑO

### Escuela de niños.

*Logroño* (elemental), con 1.375 ptas., 317,28 por ret.; cab. de la provincia y cab. del part. jud. de su nombre; con est. en el f. del Norte y Mediodía; tiene Instituto general y técnico, Escuela de Artes é Industrias, etc. etc.; c. de 17.076 h., con ay. de 18.666; con varias carreteras; regada por el Ebro; produce cereales, aceite, ganados, pastos, legumbres, y tiene varias fáb. de aguardientes, embutidos, etc., etc.

## PROVINCIA DE NAVARRA

### Escuelas de niños.

*Cintruénigo* (elemental), con 1.100 pesetas; del part. de Tudela, á 17 k. de éste y 13 de la est. de Castejón; coche á la misma por 2 ptas.; v. con ay. de 3.987 h.; tiene fáb. de aguardientes y harinas; produce cereales, vinos y ganados.

*Aranaz* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Pamplona, á 75 k. de éste y 27 de la est. de Irún; v. de 331 h. con ay. de 1.130; produce cereales, legumbres, etc.

*Ujué* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Tafalla, á 18 k. de éste y de su est. por carretera; v. con ay. de 1.342 h.; produce cereales, aceite, oliva, etc.]

*Buñuel* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Tudela, á 17 k. de éste y 7 de la est. de Ribafroada, coche á ésta, por 0,50 ptas.; v. con ay. de 1.572 h.; su término está regado por el Ebro, Canales de Aragón y de Tauste; produce cereales, legumbres, frutas, forrajes y remolacha; tiene varias fáb. de aguardientes.

*Elizondo* (elemental), con 825 ptas.; del partido de Pamplona, á 58 k. de éste y de su est.; coche á ésta, asiento, 8 ptas.; l. de 919 h., resid. del ay. de Baztán, con 9.295 h.; produce cereales, alubias, manzanas, castañas, hortalizas, etc.

*Lesaca* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Pamplona, á 73 k. de éste y 23 de la est. de Irún; coche á ésta, por 2,50 ptas.; v. de 1.014 h., con ay. de 2.322; produce maíz, alubia, castaña, sidra, caza, pesca y ganados; hay minas de hierro, tiene varias fáb. de bebidas gaseosas, electricidad, etcétera.

### Escuelas de niñas.

*Echalar* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Pamplona, á 72 k. de éste y 22 de la est. de Irún; v. con ay. de 1.430 h.; abunda la caza de tórtolas y palomas; minas de cobre y carbón.

*Lesaca* (elemental), con 825 ptas. (Véase Escuela de niños.)

## PROVINCIA DE SORIA

### Escuelas de niños.

*Soria* (Hospicio, elemental), con 1.100 ptas.; capital de la provincia y cab. del part. de su nombre, á la derecha del Duero, y con est. en el f. de Torralba á Soria; tiene Instituto general y técnico, Escuela Normal de Maestras; á 6 k. se hallan las ruinas de Numancia; c. de 6.684 h., con ay. de 7.286; de clima frío, aunque sano; produce cereales, pastos, ganados, etc.

*Almazán* (elemental), con 825 ptas. y 206,25 de retr.; cab. del part. de su nombre, á 33 k. de Soria y con est. en el f. de Torralba á Soria; coche á la est., por 0,50 ptas.; v. de 2.485 h., con ay. de 2.848; carr. á Medinaceli, de Ariza á Valladolid, etc.; produce cereales, pastos y ganados; tiene importantes fáb., alumbrado eléctrico y tres ferias anuales, con mercado semanal.

### Escuelas de niñas.

*Morón* (elemental), con 825 ptas. y 206,25 de retribuciones; del part. de Almazán, á 13 k. de éste y con est. en el f. de Valladolid á Ariza; carr. de Burgo de Osma á Ariza; hospital; v. de 849 h., con ay. de 1.095; produce cereales, pastos, ganados, etcétera.

*Berlanga* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Almazán, á 28 k. de éste y con est. en el f. de Valladolid á Ariza, á 6 k.; coche á la misma, por 0,75 ptas.; carr. al Burgo de Osma y Almazán; v. de 1.989 h., con ay. de 2.162; alumbrado eléctrico; produce cereales, pastos, etc.; conserva las ruinas del castillo y palacio donde habitaron los Condestables de Castilla; ferias anuales y mercado los jueves.

## PROVINCIA DE TERUEL

### Escuelas de niños.

*Alloza* (elemental), con 825 ptas. y 100 de retribución; del part. de Híjar, á 20 k. de éste y 20 de la est. de Muniesa; l. con ay. de 1.773 h.; produce cereales, aceites y vinos.

*Ojos Negros* (elemental), con 825 ptas. y 150 de retr.; del part. de Albarracín, á 22 k. de éste y 12 de la est. de Villafranca; l. con ay. de 1.436 h.; produce cereales y azafrán; críase ganado, y tiene importantes salinas y ricas minas de hierro.

*Muniesa* (elemental), con 825 ptas. y 150 de retribución; del part. de Montalbán, á 16 k. de éste y con est. en el f. de Zaragoza á Utrillas; l. de 1.804 h. con ay. de 1.860; produce cereales y azafrán.

*Rubielos de Mora* (elemental), con 825 ptas. y 150 de retr.; del part. de Mora de Rubielos, á 11 k. de

éste y con est. en el f. de Calatayud á Valencia; carr. á Venta del Aire; v. con ay. de 2.284 h.; alumbrado eléctrico; minas de pizarra bituminosa y petróleo; produce cereales, legumbres, vino y verduras; críase ganado y tiene feria anual.

*Santa Eulalia* (elemental), con 825 ptas. y 150 de retr.; del part. de Albarracín, á 24 k. de éste y con est. en el f., á un k.; carr. de Teruel á Zaragoza y Valencia; l. con ay. de 1.164 h.; tiene casino y feria anual; produce cereales y legumbres.

*Urrea de Gaén* (elemental), con 825 ptas. y 125 de retr.; del part. de Híjar, á 2 k. de éste y 6 de la est. de La Puebla de Híjar; coche á la est. por 1,25 ptas.; l. de 1.111 h., con ay. de 1.195; fertilizado por el pantano del arroyo Escuriz; produce en abundancia aceite, vino, maíz, hortalizas y frutas; cosecha de seda y extracción de barrilla.

### Escuelas de niñas.

*Arcos* (elemental), con 825 ptas. y 100 de retribución; del part. de Mora de Rubielos, á 28 k. de éste y de su est.; b. de 711 h., con ay. de 1.358; produce cereales, tubérculos, leguminosas, cría ganados y tiene minas de sal.

*La Codoñera* (elemental), con 825 ptas. y 150 de retr.; del part. de Alcañiz, á 14 k. de éste y de su est.; v. con ay. de 1.342 h.; produce aceite, vinos y cereales.

*Gea* (elemental), con 825 ptas. y 150 de retr.; del part. de Albarracín, á 12 k. de éste y otros 12 de la est. de Cella; carr. de Teruel á Albarracín; v. con ay. de 1.168 h.; produce trigo, cáñamo, nueces, frutas, patatas y algo de vino.

*Puertomingalvo* (elemental), con 825 ptas. y 75 de retr.; del part. de Mora de Rubielos, á 30 k. de éste y 46 de la est. de Rubielos; v. con ay. de 1.271 h.; produce trigo y patatas.

*Torrecilla de Alcañiz* (elemental), con 825 pesetas y 100 de retr.; del part. de Alcañiz, á 11 k. de éste, que es la est. más próxima; l. con ay. de 1.105 h.; tiene círculos de recreo y produce cereales, vino, maíz, patatas y judías.

*Valdealgorfa* (elemental), con 825 ptas. y 275 de retr.; del part. de Alcañiz, á 12 k. de éste y de su est.; con coche á la misma por 1,50 ptas.; con carr. de Madrid á Barcelona; de Alcañiz á Valderrobres y de Zaragoza á Valencia; l. con ay. de 1.665 h.; produce aceite y cereales en abundancia.

*Valdejunquera* (elemental), con 825 ptas. y 20 de retr.; del part. de Alcañiz, á 30 k. de éste y de su est.; con coche á ésta; carr. de Alcolea del Pinar á Tarragona; l. de 1.135 h.; con ay. de 1.255 h.; produce en abundancia vino, aceite y cereales.

*Villarroya de los Pinares* (elemental), con 825

ptas. y 65 de ret.; del part. de Aliaga, á 18 k. de éste y 50 de la est. de Teruel; sólo tiene caminos de herradura; v. con ay. de 1.095 h.; produce cereales y se cría ganado; minas de carbón de piedra y baños termales.

## Universidad de Santiago.

(Gaceta de 2 de Noviembre.)

### PROVINCIA DE LUGO

#### Escuelas de niños.

*Lugo* (Auxiliaría de la graduada), con 1.100 ptas.; cap. de la prov. y cab. del part. jud. de su nombre; con est. en el f. del NO.; c. con ay. de 28.024 h.; á la orilla del Miño, circundada por una muralla de origen romano, con Seminario, Instituto, etc.; su comercio es poco natable y poco más la industria, aunque tiene varias fábricas; produce cereales, legumbres, vinos, etc., y tiene minas de oro y aguas minerales sulfurado sódicas y iodo bromuradas.

#### Escuela de niñas.

*Vivero* (elemental), con 1.100 ptas.; cab. del part. jud. de su nombre, á 72 k. de Lugo y 78 de la est. de Bahamonde, con coche á la misma por 15 ptas.; carr. á Bahamonde, Barquero, Ribadeo y Mondoñedo; c. de 3.088 h.; con ay. de 12.977 habitantes; puerto de mar y comandancia marítima de la provincia; con alumbrado eléctrico, con dos ferias mensuales, casino, etc.; fáb. de bebidas gaseosas, tejidos de punto, aserrar maderas y salazón de pescados; produce cereales, pastos, maderas y cría ganados.

### PROVINCIA DE ORENSE

#### Escuela de niños.

*Orense* (Auxiliaría de la graduada), con 1.100 ptas.; cap. de la prov. y cab. del part. jud. de su nombre, á la izquierda del Miño, con Instituto, Seminario, etc., y con est. en el f. de Orense á Vigo; carr. del Estado, de Villacastín á Vigo, de Orense á Trives y Valdeherras y de Orense á Portugal, y otras provinciales; c. de 15.248 h.; fáb. de chocolate, harinas y hielo; produce vino, patatas, leguminosas, hortalizas, etc.

*Verín* (elemental), con 825 ptas.; cab. del partido jud. de su nombre, á 70 k. de Orense, que es la est. más próxima; coche á ésta por 9 ptas.; carretera de Madrid á Coruña; v. de 1.804 h.; con ay. de 4.976 h.; con alumbrado eléctrico y aguas minerales bicarbonatado sódicas; produce algunos cereales, vinos, tubérculos, pastos, etc.

### PROVINCIA DE PONTEVEDRA

#### Escuelas de niños.

*Salceda* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Tuy, á 11 k. de éste y 5 de la est. de Caldelas; su ay. reside en Esfarrapada; feria mensual y mercado todas las semanas; produce cereales, tubérculos, etc.

*Catoira* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Caldas de Reyes, á 12 k. de éste y con est. en el f. de Santiago á Carril; l. de 33 h., con ay. de 1.918; fáb. de aserrar maderas, y aguas minerales de sulfhídrico-sódicas sulfuradas; produce cereales y maderas.

#### Escuelas de niñas.

*Guardia* (elemental), con 1.100 ptas.; del part. de Tuy, á 26 k. de éste y de su est., distando 44 k. de la de Vigo, con coche á ésta por 2,50 ptas.; carr. á Vigo y Tuy; su clima es muy benigno, por lo cual es punto muy concurrido por españoles y portugueses; sociedades recreativas y Colegio de segunda enseñanza y preparatorio para carreras especiales; varias fáb.; v. de 2.095 h., con ay. de 6.268, alumbrada por electricidad, y con mucha industria pesquera, á la orilla del Atlántico, desembocadura del Miño.

*Salvatierra* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Puenteáreas, á 11 k. de éste y con est. en el f. de Orense á Vigo; coches diarios al balneario de Mondáriz, por 4 ptas., y á la cab. del part. por 2 ptas.; l. de 53 h., con ay. de 10.766; con fáb. de aserrar maderas; produce algunos cereales, pastos, maderas, ganados, etc.

*Carballedo, en Cotovad* (elemental), con 825 ptas.; del part. de Fuente-Caldelas, á 9 k. de éste y unos 12 de Pontevedra, con coche á la est. desde Chau, resid. del ay., por 2 ptas.; produce cereales, pastos, tubérculos, etc.

*Valga* (elemental), con 825 ptas.; del part. jud. de Caldas de Reyes, á 11 k. de éste y de su est.; su ay. reside en Puente-Valga; l. de 297 h., con ay. de 6.940; alumbrado eléctrico; produce cereales, vinos, etc.

*Pontevedra* (Auxiliaría de la graduada), con 825 ptas.; cap. de la prov. y cab. del part. jud. de su nombre; con Instituto, Escuelas Normales, de Artes é Industrias, y Granja agrícola; con est. en el f. de Monforte á Redondela; c. de 8.265 h., con ay. de 22.806; su campiña produce toda clase de cereales, frutas, plantas textiles, vino y miel, y críase ganado y caza, y en sus rías pesca abundante; con varias fáb., y tiene un tranvía de vapor hasta el inmediato puerto de Marín.

*Pontevedra*, (otra Auxiliaría como la anterior).

# Sección oficial.

**Índice de la GACETA.** 7 Noviembre.—  
Reales órdenes de personal de Maestros é Institutos.

—Otra disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Agricultura y técnica agrícola é industrial del Instituto de Zamora.

*Subsecretaría.*—Desestimando una instancia de doña Amparo Nieto, Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de Valladolid, relativa á cobro de derechos por formación de expedientes.

—Anunciando haberse solicitado por D. Inocencio Rivas, se le expida un duplicado de su título de Licenciado en Farmacia.

9 ídem.—Reales órdenes disponiendo que la Cátedra de Patología quirúrgica de la Universidad de Salamanca y la de Geografía política y descriptiva de la Universidad de Sevilla, que se hallan vacantes, se agreguen, para su provisión, á otras de igual denominación, anunciadas al turno de oposición.

*Subsecretaría.*—Notas bibliográficas de varias obras impresas en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita.

9 ídem.—*Real Academia Española.*—Anunciando hallarse vacante una plaza de número de esta Real Academia.

*Universidades de Salamanca y Sevilla.*—Nombramiento de Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesores de Música de las Escuelas Normales Superiores de Maestros de Salamanca, Maestras de Cáceres y Maestras de Sevilla.

*Universidad de Zaragoza.*—Disponiendo que la Escuela de párvulos de San Vicente de la Sonsierra se adicione al anuncio de vacantes publicado en la *Gaceta* del día 2 del mes corriente.

10 ídem.—Real orden desestimando las instancias elevadas á este Ministerio por varios alumnos de los diferentes Centros de enseñanza solicitando exámenes extraordinarios en el corriente mes.

**Enseñanza de adultos.** *Real orden de 30 de Octubre, relativa al pago de las clases de adultos.*

Ha sido dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la siguiente Real orden: El crédito consignado en el presupuesto vigente para atender al pago de las obligaciones de primera enseñanza, no es suficiente á satisfacer las gratificaciones y material de adultos, que conforme á lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Octubre de 1906, y Real orden de 28 del mismo mes y año, deben ser abo-

nados en los meses de Noviembre y Diciembre próximos.

Considerando que la supresión de estas enseñanzas habría de ocasionar perjuicios á los alumnos ya matriculados, perjuicios que pueden evitarse utilizando el mismo procedimiento que se empleó en el año anterior para satisfacer estas mismas obligaciones; esto es, encomendando su abono directo á los municipios, siempre que el importe de los gastos que ocasione la enseñanza de adultos, sea deducido de las cantidades que éstos deben abonar al Estado por el concepto de primera enseñanza; S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer:

1.º El pago de los gastos que ocasione en los meses de Noviembre y Diciembre próximos la enseñanza de adultos en las Escuelas públicas, será satisfecha directamente por los Ayuntamientos, en la misma forma que dispuso para el año próximo pasado la Real orden de 28 de Octubre de 1906.

2.º Las Juntas provinciales de primera enseñanza tendrán en cuenta esta disposición para deducir del cupo de las obligaciones de Instrucción pública, que por este año debe pagar cada Municipio la cantidad correspondiente á la enseñanza de adultos, personal y material, en los citados meses, de modo que esta suma no les sea descontada por las Delegaciones de Hacienda del recargo del dieciseis por ciento sobre las contribuciones, ó en su caso no aumente el cupo de consumo.

3.º Para este fin, las Juntas provinciales dirigirán á los Sres. Delegados de Hacienda los oficios que sean necesarios, detallando las bajas que deben ser hechas en la cuenta corriente de cada Ayuntamiento, y expresando sus causas.

4.º Oportunamente se dictarán las disposiciones convenientes para regular en lo sucesivo el pago de estas atenciones.—Madrid 30 de Octubre de 1907.

(No publicada en la *Gaceta*.)

## PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1907

**Provincia de Logroño.**—*Maestros:* D. Felipe Pérez Arnáiz, con 625 pesetas de sueldo y 30 años, 3 meses y 6 días de servicios, para Zarratón; Marcelino de la Mata, con 500, 23, 8, 20, para Jubera; Gaudencio Pérez, con 500, 3, 7, 0, para Tobía; Arcadio Díaz, con 500, 1, 10, 26, para Villalba de Rioja; Tiburcio Arroyo, con 500, 1, 8, 23, para Valdemadera.

*Maestras:* Doña Engracia López, con 825 pesetas de sueldo y 7 años, 3 meses y 23 días de servi-

cios, para Enciso; Elisa Osete, con 825, 6, 1, 29, para la Auxiliaría de Alfaro; María de la N. Escudero, con 625, 13, 6, 13, para Canales; Valentina Solana, con 625, 13, 3, 24, para Briñas, Felipa Ovejás, con 625, 10, 3, 0, para Morales; Mercedes Lacanal, con 625, 8, 2, 14, para Villavelayo; Ursula Martín, con 500, 15, 11, 6, para la Auxiliaría de párvulos de Cervera; Antonia Fustero, con 500, 9, 9; 22, para El Collado; Juliana Elías, con 500, 6, 9, 25, para Urdanta; Inés Busto, con 500, 2, 10, 28, para Carbonera; Cándida Sanahú, con 500, 2, 9, 14, para Posadas.

### **NOMBRAMIENTOS**

**Subsecretaria.**—Doña María D. Vilaplana, sustituta interina de una Escuela de Valencia, con 1.000 pesetas; doña Dolores Sampedro, Maestra interina de Almería, con ídem, y D. Cristóbal Tobaruela, de Elche (Alicante), con 812,50.

## **Sección bibliográfica**

*Lecturas instructivas.*—La *Sociedad Española de Pedagogía* ha publicado el tercer número de esta Revista, propia para ser repartida entre los niños de las Escuelas primarias.

Contiene: «Angelitos al cielo».—«Un niño célebre», por Asunción Rincón.—«La envidia».—«Averíguelo Vargas».—«Triunfo del Ave María», por Manuel M. Tamayo.—«El premio del bien obrar» (poesía), por Ezequiel Solana.—Pasatiempos instructivos y soluciones á los del número anterior, con grabados de Avrial.

La suscripción á esta Revista puede hacerse por meses ó por años, á razón de 25 céntimos de peseta cada 25 ejemplares.

Es el mejor y el más barato regalo que puede hacerse á un niño, porque sirve de instrucción y de entretenimiento.

*Memoria* sobre el estado de la instrucción en la Universidad de Salamanca y Establecimientos de enseñanza de su distrito, correspondiente al Curso académico de 1905 á 1906 y Anuario de 1906 á 1907.

*Las Escuelas públicas en los días de la Patria*, por Domingo Villalobos, Director del Museo Pedagógico de Chile.

Es un interesante trabajo publicado en la «Revista de Instrucción primaria».

*El Socialismo y la Democracia cristiana* como sistemas de restauración social. Occión inaugural del Curso académico de 1907 á 1908, leída por el Dr. D. Nicasio Sánchez Mata, Decano de la Facultad de Derecho en la Universidad de Salamanca.

## **SECCION DE NOTICIAS**

Han fallecido:

Don Manuel Martino y Martino, Maestro jubilado de Anta de Rioconejos.

D. Enrique Adalú López, Maestro de San José (Rute).

Doña Teresa Pastor, madre de D. Julián Oronco, Maestro de Salmerón (Guadalajara).

El padre de D. Abelardo Rodríguez, Maestro de Canales (Logroño).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### **Del Ministerio.**

Se ha incoado pleito contencioso por el Fiscal de S. M. contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 22 de Enero de 1907 sobre nombramiento fuera de concurso, á D. Demetrio Pedro Valero, Maestro de una Escuela elemental de niños de Córdoba.

**Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.**—*Clasificaciones:* D. Francisco Ballesteros, de Cabeza del Caballo, 540 pesetas; D. Ramón Gómez, de Velle, 540; doña Peregrina Serrano, de La Algaba, 920; D. Vidal Lezcano, de Echavarri, 270; D. Pedro Pablo Capillas, de Peralejos, 450; D. Manuel Simal, de Quintana Redonda, 700; D. Domingo de Zabala, de Barcelona, 2.158,50; doña María Josefa Luelmo, de Madrid, 2.750.

*Pensiones:* Doña Celedonia Martín, viuda de don Isidro Díaz, de Pajarejos, 128,48 pesetas; doña Petronila de la Hera, viuda de D. Angel González, de Villusto, 173,32; doña Raimunda Vela, huérfana de D. Fernando Alix, de Burujón, 360; doña Isabel Sanz, viuda de D. Víctor Zenón, de Vinuesa, 373,32; doña Inés Moreno, viuda de D. Valentín Merino, de Resoba, 83,32; doña Manuela Calle, viuda de D. Paulino Matesanz, de Aldehorno, 361,66; doña María González, viuda de D. Antonio Fernández, de Villamediana, 150; doña Isabel Palacios, viuda de D. Fermín Arredondo, de Salcedo, 152; doña María de la C. Royo, viuda de don José María Ayora, de Valderrobres, 450.

*Mejoras de pensión:* Doña María de la C. Estarrasques, huérfana de doña Teresa Boixadera, 104,16 pesetas; doña Felisa Muñoz, huérfana de D. Cirilo Muñoz, 104,10; doña Carmen Garcés, hija de D. Manuel Garcés, 204,16; doña Carmen García, hija de doña Filomena Pavón, 165.

*Devolución de descuentos:* A doña Matilde Millán, viuda de D. Antonio Lozano, 673,74 pesetas.

*Haberes devengados:* A los herederos de D. Víctor Zenón, 143,11 pesetas.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

Interinamente han tomado posesión de las Escuelas de Orpí, y San Feliú de Torelló (Barcelona) D. Ramón Oliva y D. Buenaventura Pesqué, y en propiedad, de Caldas de Montbuy, D. Juan Bautista Fitó.

### Distrito de Granada.

Ha renunciado su cargo el Maestro interino de Salar (Granada), y se halla vacante la Escuela de niños de Sedella (Málaga), dotada con 825 pesetas.

Se ha recibido en la secretaría de esta Universidad el título de Maestra de D.<sup>a</sup> Luisa Arriero Toro.

### Distrito de Madrid.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Segovia, se acordó cursar el expediente de jubilación del Maestro de Brieva, D. Manuel Palacios. Ordenar al habilitado Don Eustasio Sanz incluya en nómina la diferencia de sueldo de D.<sup>a</sup> Angela Alvaro. Quedar entera de la casa escuela de las Escuelas de Garcillán, Orejana y Riofrío de Riaza, por causa de epidemia. Que el Inspector gire visita extraordinaria á Hontoria para determinar las obras que deben hacerse en la casa escuela. Dar curso á una reclamación del Maestro D. Mauricio Rodríguez, sobre cantidades correspondientes á material. Pasar á informe del Alcalde de Cuellar la reclamación hecha por Maestro de Escarabajosa de Cuéllar, D. Valentín de Diego; y contestar á la consulta del de Pradales, sobre pago de la enseñanza de adultos.

### Distrito de Salamanca.

El Inspector de primera enseñanza de Cáceres se halla girando la visita de Inspección á las Escuelas del partido de Navalmoral.

### Distrito de Sevilla.

La Junta de Instrucción pública de Huelva en su última sesión acordó, entre otros asuntos, que se den las gracias al Ayuntamiento por el acuerdo creando una Escuela de párvulos y que por la Secretaría se facilite la plantilla de gastos para su consignación en el presupuesto próximo. Que con arreglo á los artículos 101 y siguientes de la ley de 9 de Septiembre de 1857, se pida al Ayuntamiento el sostenimiento de las Escuelas que le corresponden con arreglo al censo y al arreglo escolar de Huelva. Que para aceptar la graduación

que propone, sería necesario que se realizara con arreglo á los verdaderos principios pedagógicos, puesto que siendo el bello ideal de la enseñanza las Escuelas graduadas, la Junta no puede menos de acoger con júbilo cuantas reformas tienen á organizarla bajo este aspecto, siempre que el funcionamiento de dichas Escuelas y su organización respondan á los fines inmediatos que informan la verdadera graduación de la enseñanza. Sobreseer el expediente contra el Maestro de Beas. Confirmar el voto de gracias al Maestro de Jabugo, señor Rufete. Que se pida informe al Director del Instituto sobre si la Escuela laica de Puerto Moral ha cumplido las condiciones del Real decreto de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1902. Que se aperciba al Alcalde de Santa Olalla por sus formas incorrectas en sus comunicaciones á la Junta, y que se reitere el cumplimiento de los acuerdos recaídos en el asunto local-escuela.

## CRÓNICA GENERAL

**Miércoles 6.**—Dicen de Buenos Aires que alcanza á 50.000 pesetas la subscripción iniciada para socorrer á los inundados de Málaga, cantidad que se invertirá en construir casas para los damnificados. El Ministro de Estado ha participado á nuestro representante en Buenos Aires, que las Cortes han acordado expresar su gratitud al Congreso argentino por las cantidades que éste ha votado para aliviar á los inundados. En iguales términos se ha teleografiado al representante de Méjico.

*Extranjero:* Ante el Senado de Italia ha empezado la vista del proceso seguido contra el ex-Ministro de Instrucción pública, Nasi y su Secretario, por malversación de fondos públicos.

**Jueves 7.**—El debate sobre la totalidad del proyecto de Administración local continuará aún varios días en el Congreso, pues ha de hacer el resumen el Presidente del Consejo é intervendrán los Jefes de las minorías para rectificar.—La Comisión que entiende en el proyecto de ley de reformas de Marina examina estos días las modificaciones hechas por el Gobierno para que pueda empezar pronto á discutirse.

*Extranjero:* La crisis financiera de los Estados Unidos ha traído como consecuencia el encarecimiento de los comestibles; los comerciantes no pueden proporcionarse dinero para pagar las compras, y han pedido al Gobierno préstamos para hacer frente á la situación.

**Viernes 8.**—Ha terminado en el Congreso el debate de la totalidad sobre la Administración local, habiéndose destinado el día de hoy, á las rectifi-

caciones que de sus discursos han hecho los señores Moret, Cambó, Maura y Canalejas. — La sesión del Senado se ha reducido á la aprobación de varios créditos para el Ministerio de Fomento.— Los diputados solidarios han recibido telegramas de las provincias gallegas, reclamando el apoyo para la defensa de los intereses de dicha región, principalmente por la supresión de la Escuela Naval del Ferrol.

*Extranjero:* La Reina Cristina ha llegado á París, de regreso de su viaje á Viena; S. M. visitó al Presidente de la República en el palacio del Elíseo, donde fué recibida con los honores correspondientes, y M. Fallieres, acompañado de su esposa, fué después á devolver la visita á S. M. en el Hotel que se hospeda.— En Argelia y Túnez, han ocurrido nuevas invasiones de peste bubónica; se han limpiado las alcantarillas de ratas en una extensión de 19 kilómetros, pues dichos animales han ocasionado la enfermedad.

**Sábado 9.**— Hoy se ha discutido en el Congreso la transferencia de crédito de 150.000 pesetas para terminar las obras del crucero *Cataluña*. Al terminar la sesión, se ha dado cuenta de que desde el lunes próximo comenzará la discusión de los presupuestos, y serán las sesiones de seis horas.— Comunican de Barcelona, que las inundaciones siguen arruinando las comarcas ribereñas, hallándose los labradores desesperados por la persistencia del temporal, que les lleva á la más completa ruina. Otro tanto sucede en la provincia de Huesca, á causa de las continuas lluvias.

*Extranjero:* En Inglaterra han terminado los conflictos entre los empleados y las Compañías de ferrocarriles, reconociendo éstas el sindicato formado por aquéllos.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

- Montuenga. J. E. Nos haremos eco de ello.
- Enciso. F. S. El día 28 se pidieron datos á Logroño para poder resolver el expediente.
- Yúncler. R. L. Agradecemos su felicitación.
- Hornachuelos. R. A. Reciba sentido pésame.
- Seseña. M. S. E. Lo verá publicado en el número anterior.
- Porto. F. B. Queda anotado.
- Carrascosa de Haro. S. N. No tenemos ese libro; díganos de qué autor lo quiere, y se mandará.
- Santa María del Páramo. B. L. M. Conformes.
- Aldea del Portillo. J. P. Se insertará.
- Anguiano. A. R. Lo remito certificado.
- El Grao. G. B. Remitidos; no pueden mandarse muestras de todos los libros; por uno se puede deducir lo que serán los otros.

Nosa. E. D. S. Suponemos que no se busca sino meter ruido; en el pedir no hay engaño; ya vería lo que dijimos en el número anterior.

Uncastillo. J. D. Enviados números de *España Agrícola*; diga si necesita más.

Salmerón. J. O. Reciba sentido pésame.

Tordueles. L. C. Quedamos agradecidos.

Fuentelisendo. J. F. J. Enviado Derecho.

Portugalete. C. C. Hay Registros de 3, 4 y 5 pesetas, según que las inscripciones sean 70, 140 ó 210; no sabemos á qué caja de letras se refiere.

Villanueva. T. O. Nos es enojoso enviar décimos de lotería, y sólo lo hacemos interesando un dos por ciento de comisión.

Fruzanet. J. B. No señor; no necesita ese documento; basta con certificado del cese en la otra Escuela para acreditar su derecho.

Ahedo de Linares. T. A. Siento decirle que no puede permutar si no lleva el otro los tres años en la misma Escuela.

## Almanaque Bailly - Bailliere.

ES UNA PEQUEÑA ENCICLOPEDIA DE LA VIDA PRÁCTICA

**Regala** una participación en la lotería de Navidad.

**Rifa** tres magníficos automóviles.

**Sortea** multitud de regalos.

**500 páginas.**

**1.000 grabados.**

**Muchos mapas.**

Se vende en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. A todo el que mande dos pesetas le será remitido por correo certificado.

## OPOSITORES

Se ceden buenas habitaciones con asistencia ó sin ella.

Razón: C. González, Reina, 8, 2.º

3—2

## Compendio de Ortología Clásica

para uso de las Escuelas elementales, por

**D. Felipe Robles Dégano.**

Contiene la Legislación práctica de la pronunciación de nuestra Lengua, según el informe oficial de la Real Academia Española.— Declarado de texto por Real orden de 13 de Agosto.— Un tomito de 80 páginas, 40 céntimos; la docena, 4,50 pesetas.— Puede pedirse á nuestra Administración. 20—11

Imprenta Helénica á cargo de Nicolás Millán.  
Pasaje de la Alhambra, 3.